

TARIMAS DIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)**

Que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha sociedad, de fecha 10 de junio del año 2002, se adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La disolución y liquidación conjunta de dicha sociedad, por mera voluntad social, aprobándose el Balance de liquidación único (inicial y final), de fecha 28 de febrero de 2002, que tiene el siguiente contenido:

Código	Título cuenta	Debe	Haber	Saldo
10000000	Capital ordinario	0,00	721.214,53	-751.214,53
11200000	Reserva legal	0,00	5.248,01	-5.248,01
12100000	Resultados negativos ejercicios anteriores	540.877,00	0,00	540.877,00
12900000	Pérdidas y ganancias	54.462,68	54.462,68	0,00
47500000	Hacienda acreedora por IVA	16.006,98	16.006,98	0,00
57000000	Caja	120,53	0,00	120,53
57200000	Banco Vitoria	24,04	24,04	0,00
57200001	Banco Herrero	443,43	0,00	443,43
57200003	BBK	6.125,74	0,00	6.125,74
57200005	Banco Vitoria BDO.	194.911,48	16.015,64	178.895,84
62600000	Servicios bancarios	8,66	8,66	0,00
76900000	Intereses bancarios	1,91	1,91	0,00
Total		812.982,45	812.982,45	0,00

De tal Balance resulta que el haber social liquidatorio y repartible entre los accionistas es de ciento ochenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de un euro (185.585,54) del que corresponden 1,546546 euros por acción.

Dima, 1 de julio de 2002.—El Liquidador, José Carretón Lobera.—32.330.

**TRANSPORTES
COMBINADOS, S. A.
Sociedad unipersonal**

Disolución de la sociedad con cesión global de Activo y Pasivo a su accionista único «Christian Salvesen Gerposa, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de la sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha decidido, con fecha 1 de julio de 2002, la disolución de la sociedad con inmediata cesión global de su Activo y Pasivo al propio accionista único, «Christian Salvesen Gerposa, Sociedad Anónima», titular del código de identificación fiscal número A-78503406.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores del cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, en los términos señalados en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el accionista único de la sociedad, en ejercicio de las competencias de la Junta general, ha aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) por desembolsos no exigidos	45.075,91
Deudores empresas del grupo	31.761,31
Hacienda Pública Deudora	9,41
Total Activo	76.846,63

Pasivo:

	Euros
Capital	60.101,21
Reserva legal	2.494,07
Reserva reconversión al euro	0,03
Reservas voluntarias	18.742,05
Resultados ejercicios anteriores	(4.500,63)
Pérdidas y ganancias	(393,95)
Proveedores	143,07
Hacienda Pública Acreedora	260,78
Total Pasivo	76.846,63

Santander, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, David Naranjo Gozalo.—32.961.

**TU RUEDA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
ERVUSYDON, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 27 de junio de 2002, las compañías «Tu Rueda, Sociedad Limitada», como sociedad escindida parcialmente y la compañía «Ervusydon, Sociedad Limitada» como beneficiaria, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera entidad, conforme al artículo 253 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro

del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Sevilla, 28 de junio de 2002.—El Administrador único, Pedro Bustamante González.—El Administrador solidario, Enrique Fernández Henares.—32.343. 1.ª 8-7-2002

**UNIDROCO, S. A.
(Sociedad absorbente)
CENTRAL DISTRIBUIDORA
DEL MARESMÉ, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Unidroco, Sociedad Anónima» y «Central Distribuidora del Maresme, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 28 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Central Distribuidora del Maresme, Sociedad Anónima» por «Unidroco, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2001, para ambas sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Consejo de Administración y Administradores.—32.542.

1.ª 8-7-2002.

**UPM KYMMENE, S. A.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
HAINDL ESPAÑA, S. A.,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Haindl España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, decidieron el día 30 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «UPM

Kymmene, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, de «Haindl España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme a los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2001 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los efectos contables de la fusión se retrotraerán al día 1 de enero de 2002.

Se hace constar que los accionistas, acreedores y trabajadores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión en el domicilio social.

Asimismo, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de «UPM Kymmene, Sociedad Anónima» y «Haindl España, Sociedad Anónima».—32.153.

1.ª 8-7-2002

URBANIZADORA AGUADULCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, avenida de los Yeseros, número 1, de Valdemoro (Madrid), el día 29 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valdemoro, 2 de julio de 2002.—El Administrador único, Victorino Villadanos.—32.530.

UROLA XXI, S. L.

Anuncio de oferta de asunción preferente

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general, celebrada el día 25 de junio de 2002, acordó reducir el capital social desde 4.512 euros a cero euros, amortizando las 752 participaciones sociales existentes y, simultáneamente, aumenta el capital hasta un límite máximo de 4.512 euros.

El aumento de capital se verificará mediante la creación de un máximo de 752 nuevas participaciones sociales de 6 euros de valor nominal cada una, y se numerarán correlativamente en función de las participaciones efectivamente asumidas. Los actuales socios podrán asumir una participación por cada participación de las que se ha acordado amortizar. Las participaciones se crearán sobre la par, exigiéndose una prima de asunción de 30 euros por participación. El aumento de capital se realizará mediante aportaciones dinerarias, debiendo desembolsarse el 100 por 100 del valor nominal de las participaciones y de la prima de asunción exigida.

La asunción se verificará mediante notificación escrita dirigida al domicilio social indicando el

importe de participaciones a asumir, acompañada del justificante de ingreso en la cuenta bancaria número 0110109882 en la entidad bancaria Banco Guipuzcoano, sito en Bilbao, Gran Vía, 11, del importe del valor nominal de las participaciones que se pretendan asumir y la prima de asunción correspondiente, es decir, un total de 36 euros por participación. Las órdenes de asunción deberán recibirse dentro del plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio, computándose de acuerdo con el artículo 5 del Código Civil.

La ausencia de manifestación del socio con derecho de asunción de la voluntad de asumir todas o parte de las nuevas participaciones y de desembolso de su nominal y prima de asunción dentro de plazo implicará la renuncia a asumir las nuevas participaciones.

La transmisión de los derechos de preferencia deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos sociales, y comunicarse por escrito a la sociedad por el comprador y el vendedor, como condición previa, dentro del plazo de un mes.

Si existieran participaciones no asumidas una vez transcurrido el plazo de un mes, el Consejo de Administración podrá ofrecerlas a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del plazo de un mes. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos tuviere en la sociedad. Si la ampliación fuera asumida de forma incompleta podrá declararse ejecutada la ampliación de capital por el importe efectivamente asumido y desembolsado.

Bilbao, 25 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración.—32.072.

VALDERREROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

José Cruz Pérez, en su calidad de Administrador único, de la compañía «Valderreros, Sociedad Anónima», convoca a los socios accionistas de la citada sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que celebrará en Sevilla, avenida San Francisco Javier, 9, edificio «Sevilla 2», planta B, módulos 2 y 3, el día 28 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 29 de Julio de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo a la siguiente

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Transformación de la entidad en sociedad limitada.

Quinto.—Reducción del capital social.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados, si procede.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se deja expresa constancia del derecho de asistencia e información que poseen los socios accionistas: podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de las acciones de la entidad «Valderreros, Sociedad Anónima» y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable.

A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades

Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 25 de junio de 2002.—El Administrador.—32.309.

VALL COMPANYS, S. A.

(Sociedad absorbente)

AVILERDA, S. L.

(Sociedad absorbida)

MAFUPOL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Vall Companys, S. A.»; la Junta general universal de socios de «Avilerda, S. L.», y la Junta general de socios de «Mafupol, S. L.», celebradas todas ellas el 17 de junio de 2002, acordaron su fusión mediante la absorción por «Vall Companys, S. A.», de las sociedades «Avilerda, S. L.», y «Mafupol, S. L.». Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2002.—El Administrador.—32.111.

VIDRALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Vidrala, Sociedad Anónima», celebrada el día 21 de junio de 2002, se acordó la reducción de capital social en la cantidad de 204.000 euros, mediante la amortización de 200.000 acciones de 1,02 euros de valor nominal, de titularidad correspondiente a la propia sociedad.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 21.318.000 (veintiún millones trescientos dieciocho mil) euros.

De acuerdo con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Llodio, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.070.

VIRIATO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en rúa do Piñeiro, sin número, de Órdenes (A Coruña), el próximo día 10 de agosto de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 11 de agosto, a las once horas, en segunda, para deliberar y aprobar, si procede, los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio de 2001.